

 SAN MATEO ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-07
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

ACEPTACIÓN DE OFERTA

SEÑORES:

CORPORACION CRECIENDO CON AMOR Y OBJETIVIDAD SOCIAL COCREAMOS

NIT: 901.712.206-4

R/L OSCAR EDGARDO SUAREZ BURGOS

C.C. 74.365.943 DE CERINZA

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN: SM-MC-033-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la compilación realizada en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, le informamos que la oferta presentada por usted el 12 de febrero del año 2026, ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por el Municipio de San Mateo, en el proceso de selección del asunto, el cual tiene por objeto **“ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO VIGENCIA 2026”**

De conformidad con las cantidades, condiciones y obligaciones establecidas en la invitación **SM-MC-033-2026**. Con la publicación de la presente comunicación en el **SECOP II**, se entiende que ha quedado informado sobre la aceptación de su oferta la cual quedará perfeccionada cuando exista el registro presupuestal.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de la oferta junto con la propuesta presentada el 03 de junio de 2026, constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con **CORPORACION CRECIENDO CON AMOR Y OBJETIVIDAD SOCIAL COCREAMOS** NIT: 901.712.206-4 **R/L OSCAR EDGARDO SUAREZ BURGOS** C.C. 74.365.943 DE CERINZA, por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$14.992.800,00) M/CTE**. Incluido IVA, el cual se regirá en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública **No. SM-MC-033-2026**, la compilación de normas realizada por el decreto 1082 del 21 de Julio de 2015, y por lo aquí acordado:

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

SM-MC-033-2026		
Fecha: 09 DE JUNIO DE 2026		Tipo: COMPRAVENTA
Objeto	“ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO VIGENCIA 2026”	
CONTRATISTA	CORPORACION CRECIENDO CON AMOR Y OBJETIVIDAD SOCIAL COCREAMOS NIT:	DIRECCIÓN: CALLE 4 A BIS A H 03, TUNJA - BOYACÁ

 San Mateo ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-07
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

901.712.206-4 R/L OSCAR EDGARDO SUAREZ BURGOS C.C. 74.365.943 DE CERINZA TELÉFONO: 3165331779	CORREO: COCREAMOS@GMAIL.COM
--	-----------------------------

CDP: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026060003 DEL 01 DE JUNIO DE 2026.

VALOR: CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$14.992.800,00) M/CTE.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado mediante **UN (01) UNICO PAGO** correspondiente al 100% del valor del contrato una vez ejecutado en su totalidad, previa presentación del informe final de actividades ejecutadas acta de satisfacción, acta de liquidación, suscrito por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el Municipio hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordena la Ley.

PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

PLAZO: QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR:

ITEM	DETALLE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOLSO PERSONALIZADO	BOLSO PERSONALIZADO, 100% POLIESTER, DEBE CONTAR CON UN BOLSILLO ACOLCHADO Y SEGURO (NORMALMENTE PARA 15 A 17 PULGADAS). TELAS IMPERMEABLES, LONA DE ALTA CALIDAD O CUERO LIGERO. LAS CORREAS DEBEN SER ACOLCHADAS Y AJUSTABLES PARA EVITAR DOLOR DE ESPALDA. ESTILO PROFESIONAL PERO MODERNO QUE COMBINE CON LA RUTINA DIARIA Y RESISTA EL DESGASTE, COLORES NEUTROS	UNID	86	\$ 95.000,00	\$ 8.170.000,00
2	PORTALAPIZ	PORTALAPIZ EN MALLA DE ALTA CALIDAD, ALTURA DE 10,5 CM , DIAMETRO 9CM COLORES VARIADOS	UNID	86	\$ 16.000,00	\$ 1.376.000,00

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-07
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

3	ALMUERZO	COMPUESTO POR: TABLA MIXTA (PORCION DE CARNE DE RES, PECHUGA DE POLLO, CARNE DE CERDO Y CHORIZO), PAPA SALADA, GUACAMOLE 600 GRS APROX. ACOMPAÑADA DE UNA BEBIDA FRIA (GASEOSA, JUGO NATURAL O LIMONADA EQUIVALENTE A 300 ML)	UNID	89	\$ 53.000,00	\$ 4.717.000,00
4	POSTRE	POSTRE DULCE COMPUESTOS POR UNA BASE CRUJIENTE, RELLENO CREMOSO Y SALSA ACIDA (SABORES: MARACUYA, OREO, MORA Y LIMON)	UNID	89	\$ 8.200,00	\$ 729.800,00
TOTAL						\$ 14.992.800,00

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suministrar los bienes y prestar los servicios objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y condiciones establecidas por el Municipio de San Mateo.
2. Garantizar que todos los bienes entregados sean nuevos, de óptima calidad, se encuentren en perfecto estado de funcionamiento y cumplan con las características requeridas por la entidad.
3. Realizar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios en los lugares, fechas y horarios definidos por el supervisor del contrato.
4. Proveer el apoyo logístico necesario para el adecuado desarrollo de las actividades programadas en el marco de la celebración del Día del Maestro.
5. Transportar por su cuenta y riesgo los bienes objeto del contrato hasta el sitio de entrega indicado por la Administración Municipal, asumiendo los costos asociados al cargue, descargue y distribución.
6. Atender de manera inmediata cualquier requerimiento realizado por el supervisor del contrato relacionado con la calidad, cantidad o condiciones de los bienes y servicios suministrados.
7. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos, daños, deterioro o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.

 San Mateo ALCALDÍA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-07
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

8. Cumplir con las normas sanitarias, de seguridad, calidad y demás disposiciones legales aplicables a los bienes y servicios suministrados durante la ejecución contractual.
9. Presentar oportunamente los documentos, soportes, informes, cuentas de cobro y demás requisitos necesarios para el seguimiento, supervisión y trámite de pago del contrato.
10. Ejecutar el contrato observando los principios de eficiencia, responsabilidad, calidad y oportunidad, garantizando el cumplimiento integral del objeto contractual dentro del plazo establecido por la entidad.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la propuesta presentada, de conformidad con los términos y plazos establecidos.
2. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
3. Elaborar y entregar de manera oportuna los formatos correspondientes a informes mensuales.
4. Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
6. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, e n los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Art 3.2.2.3. del Decreto 780 de 2016, Art. 24 Decreto 2106 de 2019 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
7. Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, y no podrá utilizarla y divulgarla a terceras personas, en caso de incumplimiento de lo aquí pactado y de las normas que regulan la propiedad intelectual y los derechos de autoría por parte del contratista la alcaldía municipal ejercerá las acciones legales pertinentes.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
2. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

 San Mateo ALCALDIA MUNICIPAL SAN MATEO - BOYACÁ NIT: 891.857.821-1	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	CODIGO:	M-MECI-OPI-FO-07
		VERSION:	2
		FECHA EMISION:	02-01-2024

3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Delegar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

De acuerdo con el artículo Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 establece la No obligatoriedad de garantías. Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente capítulo (SUBSECCIÓN 5 DECRETO 1082 DE 2015). En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007. Para este caso la entidad no estima conveniente la constitución de garantías.

SUPERVISOR: La supervisión de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Municipio de SAN MATEO será designada la **ALMACEN MUNICIPAL**.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

SUPERVISOR	DESPACHO	TELEFONO
JESSICA PAOLA BARRERA CHAPARRO	ALMACEN MUNICIPAL	3112323245

De acuerdo con el estatuto de rentas del municipio en el comprobante de Egreso le descontarán los gravámenes correspondientes a DESCUENTOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES.

Cordialmente,

FIRMADO EN ORIGINAL
EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
 ALCALDE MUNICIPAL

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	HÉCTOR CAMILO MORA MORALES	JESSICA PAOLA BARRERA CHAPARRO	EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
CARGO	ASESOR CONTRATACIÓN	ALMACENISTA	ALCALDE MUNICIPAL